PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 306.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	20 - 11 - 23 .
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	429.488	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de enseres y elementos didácticos/recreacionales para el Centro de Bienestar Infantil - Segundo Llamado		
Proveedor:	NYP S.A.	RUC:	80064335-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	27	*Juguete pirámide de anillos para bebés de 3 meses a 1 año, resistente y de buena calidad, lavable, no toxico.*	Unidad	Unidad	6	Imco	China	65.000	390.000
2	28	*Alfombra, manta de juego plástico suave 180x120x0,5 de espesor*	Unidad	Unidad	10	Imco	China	184.500	1.845.000
3	29	*Alfombra plegable, manta de juego plástico suave 180x120x1 de espesor*	Unidad	Unidad	3	Imco	China	154.500	463.500
4	30	*Alfombra Antideslizante para exterior, tipo encastre puzle (TATAMI) 1mtx1mtx2cm.*	Unidad	Unidad	4	Imco	China	201.500	806.000
5	31	*Conos para gimnasia, tamaño grande*	Unidad	Unidad	6	Imco	China	174.000	1.044.000
6	32	*Conos para gimnasia, tamaño mediano*	Unidad	Unidad	6	Imco	China	159.000	954.000
7	33	*Conos para gimnasia, tamaño pequeño*	Unidad	Unidad	6	Imco	China	107.000	642.000
8	34	*Pelotas para gimnasia(65 cm)*	Unidad	Unidad	3	Imco	China	95.800	287.400
						TOTAL		Gs.	6.431.900.-

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los ***3 (tres) días hábiles*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Suministros planta baja edificio de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Suministros / Centro de Bienestar Infantil.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	396	10	1	99	Gs. 6.431.900.-
							Total:		Gs. 6.431.900.-

NYP S.A. NINO CRICCO	28-11-2023	ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DUPLICADO

Escaneado con CamScanner